



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-01245 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor respecto de la diligencia de notificación del demandado ARNOBIS ENRIQUE BELLO BELLO (No 24 exp digital), las cuales obtuvieron resultado negativo.

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor en el escrito que antecede, el Despacho ordena oficiar a la entidad NUEVA E.P.S. S.A para que dentro del término de 5 días, contados a partir de la recepción de la notificación, informe el nombre del empleador que genera los aportes a la seguridad social del demandado ARNOBIS ENRIQUE BELLO BELLO C.C. 78.733.236 y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde reside. **Comuníquese por el medio más expedito posible.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 042 de hoy 08 DE JUNIO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d109fc90dede97aa05e34f2ed7655b561242853fbc6d01b3d2d6839e3db0cea3**

Documento generado en 05/06/2023 01:57:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>